

RESOLUCIÓN No. **0553** DE 2022

"Por medio la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004, artículo 1°, numeral 1° y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 257 de 2006, el Concejo de Bogotá creó la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Capital.

Que mediante el Decreto Distrital No. 437 del 6 de octubre del 2016, se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se dictaron otras disposiciones.

Que mediante el Decreto Distrital No. 438 de 2016, se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que en la planta de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se encuentra en vacancia definitiva el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Asesora, Código 115, Grado 06 de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico toda vez que se presentó renuncia irrevocable de la persona que ostentaba el empleo, la cual fue aceptada mediante la Resolución 480 del 27 de mayo de 2022.

Que mediante Resolución No. 528 del 15 de junio de 2022, se encargó a la funcionaria **María del Pilar Barrios Gutiérrez** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.163.817, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Jefe de Oficina, Código 115, Grado 06 de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a partir del 16 de junio de 2022 hasta que subsista la vacancia definitiva del empleo.

Que teniendo en cuenta las funciones y necesidades propias del empleo, este despacho encuentra justificada la provisión de la vacancia definitiva del empleo de libre nombramiento y

RESOLUCIÓN No. **0553** DE 2022

“Por medio la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

remoción denominado Jefe de Oficina Asesora, Código 115, Grado 06 de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que conforme lo señalado anteriormente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.5.1.5 señala: “(..) *La revisión y certificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución, la ley y el reglamento es de competencia exclusiva del jefe de recursos humanos o de quien haga sus veces*”, la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa, certifica que, analizada la hoja de vida de **Valerie Sangregorio Guarnizo**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.082.924.816, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones vigente, para ser nombrada en el empleo denominado, Jefe de Oficina Asesora, Código 115, Grado 06 de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que por lo anterior, se da por terminado el encargo de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Jefe de Oficina, Código 115, Grado 06 de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a la funcionaria **María del Pilar Barrios Gutiérrez** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.163.817, a partir del 29 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a **VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.082.924.816, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Asesora, Código 115, Grado 06 de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado el encargo a la funcionaria **MARÍA DEL PILAR BARRIOS GUTIÉRREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.163.817, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Jefe de Oficina, Código 115, Grado 06 de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a partir del 29 de junio de 2022.

RESOLUCIÓN No. **0553** DE 2022

"Por medio la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a **VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO**, a **MARIA DEL PILAR BARRIOS GUTIERREZ** y a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia.

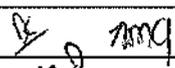
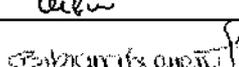
ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **28 JUN 2022**



ALFREDO JOSÉ BATEMAN SERRANO
Secretario de Despacho

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Profesional DGC- Diana Celins / Ana María Gómez - Profesional Especializado SAF	
Revisó:	María del Pilar Barrios – Profesional Especializado Grado 27 - Despacho	
Revisó:	Subdirectora Administrativa y Financiera–Bibiana Guerrero Peñarete	

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CERTIFICA:
0553
28 JUN 2022

Que **Valerie Sangregorio Guarnizo**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.082.924.816, cumple con los requisitos de estudios y experiencia, exigidos en el Manual de Funciones Vigente para el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Asesora, Código 115, Grado 06 de la Oficina Asesora de Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, conforme con la siguiente verificación:

ESTUDIOS Y EXPERIENCIA REQUERIDOS	ESTUDIOS Y EXPERIENCIA ACREDITADOS
<p>Estudios: Título profesional del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y afines.</p> <p>Título de Posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.</p> <p>Experiencia: Cuatro (4) años de experiencia profesional o docente.</p>	<p>Estudios:</p> <p>Título Profesional de Abogado (2013).</p> <p>Título de Especialista en Derecho Administrativo (2015).</p> <p>Experiencia: Más de cuatro (4) Años de experiencia profesional.</p> <p>La aspirante cuenta con la matrícula profesional número 227258, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.</p>

En constancia se firma en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2022.



BIBIANA GUERRERO PEÑARETE
 Subdirectora Administrativa y Financiera

Acciones:	Preparadores:	Firmas:
Proyectó:	Profesionales DGC/SAF - Ana María Gómez - Diana Celins	DC-AG

